

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

16269 Aprobación definitiva del Proyecto de Adopción de Sistema de Actuación de Compensación para el desarrollo de la Unidad de Actuación delimitada en Suelo Urbano 06-13, denominada "El Cañarico III", del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3.619/12, de fecha 31 de octubre del año 2012, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Adopción de Sistema de Actuación de Compensación para el desarrollo de la Unidad de Actuación delimitada en Suelo Urbano 06-13, denominada "El Cañarico III", del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia, redactado por los Arquitectos Municipales, Dña. Sonia A. Bedetti Serra, y D. Domingo Monserrat Delgado.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente; o cualquier otro recurso o acción que estime conveniente, de conformidad con los artículos 58, 109, y 107 de la Ley 30/1992, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1.

Alhama de Murcia, 31 de octubre del 2012.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.